

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que mediante el correo electrónico juancarlosperez@aselt.co la parte demandada en el presente allegó una solicitud y el correspondiente memorial otorgándole poder al Dr. JUAN CARLOS PÉREZ GUTIÉRREZ. Sírvase proveer lo pertinente. **Tuluá valle, 1 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 160

Tuluá, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SEBASTIÁN RUEDA VARGAS
DEMANDADOS : JORGE ALBERTO MORENO ABONAGA
RADICACIÓN NO. 76-834-40-03-003-2020-00314-00

En atención los escritos allegados por la parte demandada y una vez revisado el expediente, se evidencia que el proceso ya se encuentra terminado y debidamente archivado mediante Auto Interlocutorio No.1977 del 10 de diciembre de 2020 y mediante Auto Interlocutorio No. 078 del 21 de enero de 2021 que resolvió la reposición, el cual quedó en firme, razón por la cual se dará cumplimiento a lo ordenado en la mencionada providencia y expedirán las copias digitales solicitadas de conformidad con el poder conferido, resaltando que como no existe ninguna actuación pendiente por adelantar el presente asunto, razón por la cual no es necesario reconocer personería.

Atendiendo lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería al apoderado de la parte demandada, en virtud a que el presente proceso se encuentra terminado y debidamente archivado mediante Auto Interlocutorio No. 1977 del 10 de diciembre de 2020 y 078 del 21 de enero de 2021.

SEGUNDO: DEJAR a disposición del apoderado de la parte demandada el expediente digital del presente proceso para que consulte lo que a bien tenga.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados digitales:

Fanpage Facebook: <https://www.facebook.com/107476821026916/posts/108529550921643/>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

noB.

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 2 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 015.



ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6e1a9a5628fa3f274f660dd6ea203950a3a73eae2a1766609bd0c01d9afb87**
Documento generado en 01/02/2021 03:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>